

SEÑORA

JUEZA PROMISCUA MUNICIPAL DE ORALIDAD

SIMIJACA – CUNDINAMARCA -

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO rad. 2017- 00148

DEMANDANTE: MARIA ORPIDIA CARRILLO Y OTROS

DEMANDADOS: HORACIO HOSTIOS Y OTROS

De la manera más respetuosa me dirijo a Usted., Señora Juez, para hacer entrega del periódico La República del fin de semana , fechas 15-16-17 de octubre del año 2022, página 13, certificación de la Emisora Cielo Azul que se le dio lectura al Aviso de remate el día domingo 16 de octubre del año 2022 a las 9 de la mañana en dos folios originales en PDF, certificado de Libertad y tradición del F.M.I. 172-57705 fechado el día 1 de noviembre del año 2022, dando cumplimiento a los artículos 450 inciso octavo en armonía con el artículo 452 del C.G.P.; y, la solicitud de adjudicación a favor de mis poderdantes del bien a rematar , en el evento de no existir una postura superior a la suma de \$85.994.000 , de conformidad con los artículos 451, 452 ejusdem y que para lo cual aparece en el folio 107 del expediente la liquidación de la obligación por la suma de \$110.646.375.00 hasta el mes de enero del año 2020, artículo 446 ibídem, estando pendiente de liquidar la obligación a la fecha actual que corresponde a \$156.679.875, en dos folios , artículo 446 numeral 4 ídem y su aprobación., pero la liquidación aprobada supera el valor de la postura mínima y el valor mínimo de la postura al remate, sin que alcance a cancelar completamente la obligación.

Atentamente,



JOSE RAUL BOBADILLA RIVERA

C.C. 19.312.379 DE BOGOTA

T.P. 36.293 DEL C.S. DE LA J.

[sucycont@yahoo.com](mailto:sucycont@yahoo.com)

Diócesis de Zipaquirá  
Parroquia de la Inmaculada Concepción  
Simijaca, Cundinamarca  
NIT 832003881-4

## Cielo Azul

Mensajera de amor y paz  
Resolución N°. 002379 de octubre de 2008



### CERTIFICACIÓN:

El suscrito director de Cielo Azul, emisora comunitaria de Simijaca (Cundinamarca), certifica que:

Dentro de nuestra programación leímos el AVISO DE REMATE emitido por EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMIJACA -CUNDINAMARCA, por medio del cual:

### HACE SABER:

“Que dentro del **PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO** radicado al N.2017-00148 adelantado por MARIA ORPIDIA CARRILLO MAHECHA contra BERTHA LILIA CRUZ SUAREZ, se señaló la hora de las 9 A.M. del próximo **JUEVES TRES (3) de NOVIEMBRE** de 2022, para que tenga lugar la diligencia de remate en pública subasta del siguiente inmueble:

“Predio ubicado en la vereda centro de Simijaca, Cundinamarca, denominado **LA ESPERANZA** No. lote de terreno rural de uso habitacional, con un área de 1175 mts, identificado con matrícula inmobiliaria NO. 172-57705 y cedula catastral NO.00-00-0005-0037-000 con los siguientes linderos: Por un lado en 20 mts El cerrito de propiedad de municipio, otro lado 39 mts con terrenos de severo viuda de Sánchez, por otro lado en 36 mts con lotes de Luis Armando, Luz Angela y Jorge Alirio Hernández Hernández, y ultimo costado en 43 mts con terrenos de Marcos Murcia”, cuenta con un área construida de 54 mts<sup>2</sup>, fabricada en ladrillo, cubierta de teja de asbesto, techo en listón de madera, pisos en mineral y madera, baño enchapado, de una planta, con servicios públicos. Dicho bien fue evaluado comercialmente en la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. 122.648.900.00**

Diócesis de Zipaquirá  
Parroquia de la Inmaculada Concepción  
Simijaca, Cundinamarca  
NIT 832003881-4

## Cielo Azul

Mensajera de amor y paz

Resolución N°. 002379 de octubre de 2008



Fecha señalada para el remate, debiéndose cumplir con las exigencias del Art.450 ibidem.  
El secuestre asignado es **EILEN MAYERLY CONGO SANTANDER** con numero de celular 320-9642491

Sele informa a las partes que la diligencia de remate se realizara de forma virtual por la plata forma Microsoft Teams, por lo cual deberán disponer de los medios necesarios de conectividad, oportunamente se remitirá el link a su correo electrónico.

Día de emisión: El respectivo **AVISO DE REMATE** fue leído el día Domingo 16 de octubre 9 a.m. de (2022) por la locutora **CLARA CASTELLANOS**.

Nuestra emisora tiene cubrimiento en los siguientes municipios:

**En Cundinamarca:** Simijaca, Susa, Capellanía, Lenguazaque, Fúquene, Villapinzón, Carmen de Carupa y Guachetá.

**En Boyacá:** Caldas, San Miguel de Sema, Chiquinquirá, Saboyá, Ráquira, Buenavista, **En todo el mundo:** a través de nuestra aplicación oficial Cielo Azul y a través de la página [www.colombiaemite.com](http://www.colombiaemite.com)

La presente certificación se expide -para los trámites legales correspondientes- a los veinte días (20) días del mes de octubre de (2022)

Cordialmente:

  
**Pbro. LUIS EDUARDO BELTRAN R.**  
Director Emisora Cielo Azul

## LIQUIDACION PROCESO EJECUTIVO

\$ 60.000.000,00	abr-17	22,33	33,50	1,86	2,79	\$ 837.375,00
\$ 60.000.000,00	may-17	22,33	33,50	1,86	2,79	\$ 1.674.750,00
\$ 60.000.000,00	jun-17	22,33	33,50	1,86	2,79	\$ 1.674.750,00
\$ 60.000.000,00	jul-17	21,98	32,97	1,83	2,75	\$ 1.648.500,00
\$ 60.000.000,00	ago-17	21,98	32,97	1,83	2,75	\$ 1.648.500,00
\$ 60.000.000,00	sep-17	21,48	32,22	1,79	2,69	\$ 1.611.000,00
\$ 60.000.000,00	oct-17	21,15	31,73	1,76	2,64	\$ 1.586.250,00
\$ 60.000.000,00	nov-17	20,96	31,44	1,75	2,62	\$ 1.572.000,00
\$ 60.000.000,00	dic-17	20,77	31,16	1,73	2,60	\$ 1.557.750,00
\$ 60.000.000,00	ene-18	20,69	31,04	1,72	2,59	\$ 1.551.750,00
\$ 60.000.000,00	feb-18	21,01	31,52	1,75	2,63	\$ 1.575.750,00
\$ 60.000.000,00	mar-18	20,68	31,02	1,72	2,59	\$ 1.551.000,00
\$ 60.000.000,00	abr-18	20,48	30,72	1,71	2,56	\$ 1.536.000,00
\$ 60.000.000,00	may-18	20,44	30,66	1,70	2,56	\$ 1.533.000,00
\$ 60.000.000,00	jun-18	20,28	30,42	1,69	2,54	\$ 1.521.000,00
\$ 60.000.000,00	jul-18	20,03	30,05	1,67	2,50	\$ 1.502.250,00
\$ 60.000.000,00	ago-18	19,94	29,91	1,66	2,49	\$ 1.495.500,00
\$ 60.000.000,00	sep-18	19,81	29,72	1,65	2,48	\$ 1.485.750,00
\$ 60.000.000,00	oct-18	19,63	29,45	1,64	2,45	\$ 1.472.250,00
\$ 60.000.000,00	nov-18	19,49	29,24	1,62	2,44	\$ 1.461.750,00
\$ 60.000.000,00	dic-18	19,4	29,10	1,62	2,43	\$ 1.455.000,00
\$ 60.000.000,00	ene-19	19,16	28,74	1,60	2,40	\$ 1.437.000,00
\$ 60.000.000,00	feb-19	19,16	28,74	1,60	2,40	\$ 1.437.000,00
\$ 60.000.000,00	mar-19	19,25	28,88	1,60	2,41	\$ 1.443.750,00
\$ 60.000.000,00	abr-19	19,32	28,98	1,61	2,42	\$ 1.449.000,00
\$ 60.000.000,00	may-19	19,34	29,01	1,61	2,42	\$ 1.450.500,00
\$ 60.000.000,00	jun-19	19,30	28,95	1,61	2,41	\$ 1.447.500,00
\$ 60.000.000,00	jul-19	19,28	28,92	1,61	2,41	\$ 1.446.000,00
\$ 60.000.000,00	ago-19	19,32	28,98	1,61	2,42	\$ 1.449.000,00
\$ 60.000.000,00	sep-19	19,32	28,98	1,61	2,42	\$ 1.449.000,00
\$ 60.000.000,00	oct-19	19,1	28,65	1,59	2,39	\$ 1.432.500,00
\$ 60.000.000,00	nov-19	19,03	28,55	1,59	2,38	\$ 1.427.250,00
\$ 60.000.000,00	dic-19	18,91	28,37	1,58	2,36	\$ 1.418.250,00
\$ 60.000.000,00	ene-20	18,77	28,16	1,56	2,35	\$ 1.407.750,00
\$ 60.000.000,00	feb-20	19,06	28,59	1,59	2,38	\$ 1.429.500,00
\$ 60.000.000,00	mar-20	18,95	28,43	1,58	2,37	\$ 1.421.250,00
\$ 60.000.000,00	abr-20	18,69	28,04	1,56	2,34	\$ 1.401.750,00
\$ 60.000.000,00	may-20	18,19	27,29	1,52	2,27	\$ 1.364.250,00
\$ 60.000.000,00	jun-20	18,12	27,18	1,51	2,27	\$ 1.359.000,00
\$ 60.000.000,00	jul-20	18,12	27,18	1,51	2,27	\$ 1.359.000,00
\$ 60.000.000,00	ago-20	18,29	27,44	1,52	2,29	\$ 1.371.750,00
\$ 60.000.000,00	sep-20	18,35	27,53	1,53	2,29	\$ 1.376.250,00
\$ 60.000.000,00	oct-20	18,09	27,14	1,51	2,26	\$ 1.356.750,00
\$ 60.000.000,00	nov-20	17,84	26,76	1,49	2,23	\$ 1.338.000,00
\$ 60.000.000,00	dic-20	17,46	26,19	1,46	2,18	\$ 1.309.500,00
\$ 60.000.000,00	ene-21	17,32	25,98	1,44	2,17	\$ 1.299.000,00
\$ 60.000.000,00	feb-21	17,54	26,31	1,46	2,19	\$ 1.315.500,00
\$ 60.000.000,00	mar-21	17,41	26,12	1,45	2,18	\$ 1.305.750,00

\$ 60.000.000,00	abr-21	17,31	25,97	1,44	2,16	\$ 1.298.250,00
\$ 60.000.000,00	may-21	17,22	25,83	1,44	2,15	\$ 1.291.500,00
\$ 60.000.000,00	jun-21	17,21	25,82	1,43	2,15	\$ 1.290.750,00
\$ 60.000.000,00	jul-21	17,18	25,77	1,43	2,15	\$ 1.288.500,00
\$ 60.000.000,00	ago-21	17,24	25,86	1,44	2,16	\$ 1.293.000,00
\$ 60.000.000,00	sep-21	17,19	25,79	1,43	2,15	\$ 1.289.250,00
\$ 60.000.000,00	oct-21	17,08	25,62	1,42	2,14	\$ 1.281.000,00
\$ 60.000.000,00	nov-21	17,27	25,91	1,44	2,16	\$ 1.295.250,00
\$ 60.000.000,00	dic-21	17,46	26,19	1,46	2,18	\$ 1.309.500,00
\$ 60.000.000,00	ene-22	17,66	26,49	1,47	2,21	\$ 1.324.500,00
\$ 60.000.000,00	feb-22	18,3	27,45	1,53	2,29	\$ 1.372.500,00
\$ 60.000.000,00	mar-22	18,47	27,71	1,54	2,31	\$ 1.385.250,00
\$ 60.000.000,00	abr-22	19,05	28,58	1,59	2,38	\$ 1.428.750,00
\$ 60.000.000,00	may-22	19,71	29,57	1,64	2,46	\$ 1.478.250,00
\$ 60.000.000,00	jun-22	20,4	30,60	1,70	2,55	\$ 1.530.000,00
\$ 60.000.000,00	jul-22	21,28	31,92	1,77	2,66	\$ 1.596.000,00
\$ 60.000.000,00	ago-22	22,21	33,32	1,85	2,78	\$ 1.665.750,00
\$ 60.000.000,00	sep-22	23,5	35,25	1,96	2,94	\$ 1.762.500,00
\$ 60.000.000,00	oct-22	24,61	36,92	2,05	3,08	\$ 1.845.750,00
SUB TOTAL						\$ 96.679.875,00
CAPITAL						\$ 60.000.000,00
TOTAL						\$ 156.679.875,00

**TOTAL**

**\$ 156.679.875,00**

LIQUIDACION PROCESO EJECUTIVO

\$ 60 000 000,00	abr-17	22,33	33,50	1,86	2,79	\$ 837 375,00
\$ 60 000 000,00	may-17	22,33	33,50	1,86	2,79	\$ 1 574 750,00
\$ 60 000 000,00	jun-17	22,33	33,50	1,86	2,79	\$ 1 674 750,00
\$ 60 000 000,00	jul-17	21,98	32,97	1,83	2,75	\$ 1 648 500,00
\$ 60 000 000,00	ago-17	21,98	32,97	1,83	2,75	\$ 1 648 500,00
\$ 60 000 000,00	sep-17	21,48	32,22	1,79	2,69	\$ 1 611 000,00
\$ 60 000 000,00	oct-17	21,15	31,73	1,76	2,64	\$ 1 586 250,00
\$ 60 000 000,00	nov-17	20,96	31,44	1,75	2,62	\$ 1 572 000,00
\$ 60 000 000,00	dic-17	20,77	31,16	1,73	2,60	\$ 1 557 750,00
\$ 60 000 000,00	ene-18	20,69	31,04	1,72	2,59	\$ 1 551 750,00
\$ 60 000 000,00	feb-18	21,01	31,52	1,75	2,63	\$ 1 575 750,00
\$ 60 000 000,00	mar-18	20,68	31,02	1,72	2,59	\$ 1 551 000,00
\$ 60 000 000,00	abr-18	20,48	30,72	1,71	2,56	\$ 1 536 000,00
\$ 60 000 000,00	may-18	20,44	30,66	1,70	2,56	\$ 1 533 000,00
\$ 60 000 000,00	jun-18	20,28	30,42	1,69	2,54	\$ 1 521 000,00
\$ 60 000 000,00	jul-18	20,03	30,05	1,67	2,50	\$ 1 502 250,00
\$ 60 000 000,00	ago-18	19,94	29,91	1,66	2,49	\$ 1 495 500,00
\$ 60 000 000,00	sep-18	19,81	29,72	1,65	2,48	\$ 1 485 750,00
\$ 60 000 000,00	oct-18	19,63	29,45	1,64	2,45	\$ 1 472 250,00
\$ 60 000 000,00	nov-18	19,49	29,24	1,62	2,44	\$ 1 461 750,00
\$ 60 000 000,00	dic-18	19,4	29,10	1,62	2,43	\$ 1 455 000,00
\$ 60 000 000,00	ene-19	19,16	28,74	1,60	2,40	\$ 1 437 000,00
\$ 60 000 000,00	feb-19	19,16	28,74	1,60	2,40	\$ 1 437 000,00
\$ 60 000 000,00	mar-19	19,25	28,88	1,60	2,41	\$ 1 443 750,00
\$ 60 000 000,00	abr-19	19,32	28,98	1,61	2,42	\$ 1 449 000,00
\$ 60 000 000,00	may-19	19,34	29,01	1,61	2,42	\$ 1 450 500,00
\$ 60 000 000,00	jun-19	19,30	28,95	1,61	2,41	\$ 1 447 500,00
\$ 60 000 000,00	jul-19	19,28	28,92	1,61	2,41	\$ 1 446 000,00
\$ 60 000 000,00	ago-19	19,32	28,98	1,61	2,42	\$ 1 449 000,00
\$ 60 000 000,00	sep-19	19,32	28,98	1,61	2,42	\$ 1 449 000,00
\$ 60 000 000,00	oct-19	19,1	28,65	1,59	2,39	\$ 1 432 500,00
\$ 60 000 000,00	nov-19	19,03	28,55	1,59	2,38	\$ 1 427 250,00
\$ 60 000 000,00	dic-19	18,91	28,37	1,58	2,36	\$ 1 418 250,00
\$ 60 000 000,00	ene-20	18,77	28,16	1,56	2,35	\$ 1 407 750,00
\$ 60 000 000,00	feb-20	19,06	28,59	1,59	2,38	\$ 1 429 500,00
\$ 60 000 000,00	mar-20	18,95	28,43	1,58	2,37	\$ 1 421 250,00
\$ 60 000 000,00	abr-20	18,69	28,04	1,56	2,34	\$ 1 401 750,00
\$ 60 000 000,00	may-20	18,19	27,29	1,52	2,27	\$ 1 364 250,00
\$ 60 000 000,00	jun-20	18,12	27,18	1,51	2,27	\$ 1 359 000,00
\$ 60 000 000,00	jul-20	18,12	27,18	1,51	2,27	\$ 1 359 000,00
\$ 60 000 000,00	ago-20	18,29	27,44	1,52	2,29	\$ 1 371 750,00
\$ 60 000 000,00	sep-20	18,35	27,53	1,53	2,29	\$ 1 376 250,00
\$ 60 000 000,00	oct-20	18,09	27,14	1,51	2,26	\$ 1 358 750,00
\$ 60 000 000,00	nov-20	17,84	26,76	1,49	2,23	\$ 1 338 000,00
\$ 60 000 000,00	dic-20	17,46	26,19	1,46	2,18	\$ 1 309 500,00
\$ 60 000 000,00	ene-21	17,32	25,98	1,44	2,17	\$ 1 299 000,00
\$ 60 000 000,00	feb-21	17,54	26,31	1,46	2,19	\$ 1 315 500,00
\$ 60 000 000,00	mar-21	17,41	26,12	1,45	2,18	\$ 1 305 750,00

\$ 60 000 000.00	abr-21	17.31	25.97	1.44	2.16	\$ 1 296 250.00
\$ 60 000 000.00	may-21	17.22	25.83	1.44	2.15	\$ 1 291 500.00
\$ 60 000 000.00	jun-21	17.21	25.82	1.43	2.15	\$ 1 290 750.00
\$ 60 000 000.00	jul-21	17.18	25.77	1.43	2.15	\$ 1 288 500.00
\$ 60 000 000.00	ago-21	17.24	25.86	1.44	2.16	\$ 1 293 000.00
\$ 60 000 000.00	sep-21	17.19	25.79	1.43	2.15	\$ 1 289 250.00
\$ 60 000 000.00	oct-21	17.08	25.62	1.42	2.14	\$ 1 281 000.00
\$ 60 000 000.00	nov-21	17.27	25.91	1.44	2.16	\$ 1 295 250.00
\$ 60 000 000.00	dic-21	17.46	26.19	1.46	2.18	\$ 1 309 500.00
\$ 60 000 000.00	ene-22	17.66	26.49	1.47	2.21	\$ 1 324 500.00
\$ 60 000 000.00	feb-22	18.3	27.45	1.53	2.29	\$ 1 372 500.00
\$ 60 000 000.00	mar-22	18.47	27.71	1.54	2.31	\$ 1 385 250.00
\$ 60 000 000.00	abr-22	19.05	28.58	1.59	2.36	\$ 1 428 750.00
\$ 60 000 000.00	may-22	19.71	29.57	1.64	2.46	\$ 1 478 250.00
\$ 60 000 000.00	jun-22	20.4	30.60	1.70	2.55	\$ 1 530 000.00
\$ 60 000 000.00	jul-22	21.28	31.92	1.77	2.66	\$ 1 596 000.00
\$ 60 000 000.00	ago-22	22.21	33.32	1.85	2.78	\$ 1 665 750.00
\$ 60 000 000.00	sep-22	23.5	35.25	1.96	2.94	\$ 1 762 500.00
\$ 60 000 000.00	oct-22	24.61	36.92	2.05	3.08	\$ 1 845 750.00
SUB TOTAL						\$ 96 679 875.00
CAPITAL						\$ 60 000 000.00
TOTAL						\$ 156 679 875.00

TOTAL

\$ 156.679.875,00



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE UBATE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 221101600167357276**

**Nro Matrícula: 172-57705**

Pagina 1 TURNO: 2022-37551

Impreso el 1 de Noviembre de 2022 a las 05:06:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 172 - UBATE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SIMIJACA VEREDA: CENTRO

FECHA APERTURA: 26-02-2002 RADICACIÓN: 2002-577 CON: ESCRITURA DE: 25-02-2002

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

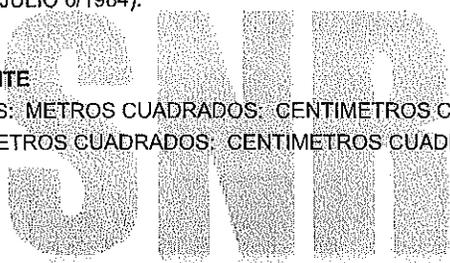
Contenidos en ESCRITURA Nro 683 de fecha 29-12-2001 en NOTARIA UNICA de SIMIJACA LA ESPERANZA con area de 1.175MTS2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE LA ESPERANZA

**DETERMINACION DEL INMUEBLE:**

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

172 - 5298

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 25-02-2002 Radicación: 2002-577

Doc: ESCRITURA 683 del 29-12-2001 NOTARIA UNICA de SIMIJACA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CRUZ PINILLA ULДАРICO

DE: HURTADO ANA DOLORES

**A: CORTES DE RIVERA FLOR MODESTA**

**CC# 23487475 X**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 28-08-2009 Radicación: 2009-3663

Doc: ESCRITURA 1200 del 26-08-2009 NOTARIA 2 de CHIQUINQUIRA

VALOR ACTO: \$2,600,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORTES DE RIVERA FLOR MODESTA

**CC# 23487475**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE UBATE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 221101600167357276**

**Nro Matrícula: 172-57705**

Pagina 2 TURNO: 2022-37551

Impreso el 1 de Noviembre de 2022 a las 05:06:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**A: CAION JIMENEZ ANGEL MARIA**

**CC# 10476034 X**

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 11-08-2014 Radicación: 2014-3481

Doc: ESCRITURA 431 del 01-07-2014 NOTARIA UNICA de SIMIJACA

VALOR ACTO: \$6,364,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CAION JIMENEZ ANGEL MARIA

CC# 10476034

**A: CRUZ SUAREZ BERTHA LILIA**

CC# 20931465 X

**A: OSTIOS GONZALEZ MILCA DORIS**

CC# 35418272 X

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 17-08-2016 Radicación: 2016-3719

Doc: ESCRITURA 773 del 05-07-2016 NOTARIA SEGUNDA de CHIQUINQUIRA

VALOR ACTO: \$6,752,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: OSTIOS GONZALEZ MILCA DORIS

CC# 35418272

**A: CRUZ SUAREZ BERTHA LILIA**

CC# 20931465 X

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 17-08-2016 Radicación: 2016-3719

Doc: ESCRITURA 773 del 05-07-2016 NOTARIA SEGUNDA de CHIQUINQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CRUZ SUAREZ BERTHA LILIA

CC# 20931465 X

**A: BUSTOS BENITEZ OSCAR ORLANDO**

CC# 7316281

**A: CARRILLO MAHECHA MARIA ORPIDIA**

CC# 21134767

**A: FONSECA ALVAREZ MARTA BRIGITH**

CC# 21134414

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 17-08-2016 Radicación: 2016-3720

Doc: ESCRITURA 983 del 16-08-2016 NOTARIA SEGUNDA de CHIQUINQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA PUBLICA NO. 773 DEL 05-07-2016 DE LA NOTARIA 2 DE CHIQUINQUIRA EN CUANTO A LA NO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CRUZ SUAREZ BERTHA LILIA

CC# 20931465 X

DE: OSTIOS GONZALEZ HECTOR HORACIO

CC# 1013634

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 13-06-2018 Radicación: 2018-2782

Doc: OFICIO 01084 del 14-06-2017 JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL de SIMIJACA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO HIPOTECARIO NO. 2017-



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE UBATE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 221101600167357276**

**Nro Matrícula: 172-57705**

Pagina 3 TURNO: 2022-37551

Impreso el 1 de Noviembre de 2022 a las 05:06:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

00148

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CARRILLO MAHECHA MARIA ORPIDIA Y OTROS

**A: CRUZ SUAREZ BERTHA LILIA**

**CC# 20931465 X**

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*7\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

**SUPERINTENDENCIA**

**DE NOTARIADO**

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-37551

FECHA: 01-11-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**La guarda de la fe pública**

El Registrador: JULIAN ANDRES HERNANDEZ GARCIA

remitted a tiempo por el banco Agrario, con lo que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales No 170012041800. Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, j02ejcemma@cejdoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo: OFERTA REMATE X-20xx-1xx, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la Rama Judicial en el siguiente link: [https://www.ramajudicial.gov.co/documents/12166575/46229732/instructivo+Archivo+Proteccion+Word.pdf/652\\_eed62-67a6-483-9abd-36da07095dbd](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/12166575/46229732/instructivo+Archivo+Proteccion+Word.pdf/652_eed62-67a6-483-9abd-36da07095dbd) adjuntando el email que lleve su postura, los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien. Igualmente, y a su elección, considerando las circunstancias que a esa fecha se presenten en torno al acceso a las sedes judiciales, podrán formular también sus ofertas de manera física en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCSAJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. Junto con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso. (consignación para hacer postura). De optarse por esta segunda vía opcional, las ofertas se recibirán en el Palacio de Justicia Fanny González Franco. Para ese efecto, en la portería el oferente deberá anunciar su llegada a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, para que a un servidor judicial de esta dependencia baje hasta allá y le reciba el sobre sellado. Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO. Se le recuerda que el link de ingreso a la Diligencia de Remate virtual lo encontrará en la parte inicial del aviso de remate identificado con LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual, se utilizará el aplicativo MICROSOFT TEAMS al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, tablet, etc.). Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y/o de los sobres cerrados que hubieren sido allegados físicamente para así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor. Cordialmente, NANCY DAHIANA RINCÓN ARREDONDO. Profesional Universitaria Grado 17 (Secretaría). Oficina de Ejecución Civil Municipal. OOB\_VNF\_350-1-1

**AVISO DE REMATE.** EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO PEREIRA RISARALDA, HACE SABER. RAD.Nº 66001310300120130031700. Que en el proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL adelantado por el BANCO DAVIVIENDA S.A. identificado con NIT 860.034.313-7 contra NELSON DE JESÚS LÓPEZ HENAO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.955.877, se ha señalado el día 02 de noviembre de 2022 a las 08:00 am, para llevar a cabo el remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avalúo en la suma de \$ 252.160.215,20 M/cte. y consistente en: UNA FINCA TERRITORIAL DENOMINADA LA JULIA, UBICADA EN LA VEREDA CUNDINA O LA PALMA, ÁREA RURAL EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO DEPARTAMENTO DE RISARALDA, con las siguientes especificaciones y linderos: Una finca agrícola situada en el paraje de CUNDINA O LA PALMA, denominada La Julia, en jurisdicción del municipio de Santuario, departamento de Risaralda, rodeada con café, plátano, casa de habitación, rastrojo y monte, de una extensión superficial de 23 hectáreas y que linda #ff de donde le fluye un arroyo de agua al arroyo denominado La Sonora, este por el acaudado de agua que corre por la finca de Ramón Aguilar, hasta una charca, de este por la charca abajo hasta lafluencia del arroyo La Sonora y linderos con Anastasio Aguirre; por este arroyo arriba lindando con Julio Zapata, hasta los #ff de los arroyos de agua, primer linderos punto de partida. ## A este predio le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 297-4375 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y privados de Santuario Risaralda. La base de la subasta será el 70% de dicho avalúo. Los interesados en el remate deberán presentar sus ofertas, las cuales deberán contener el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P. a través del correo institucional (j01ccpere@cejdoj.ramajudicial.gov.co); con ello se garantiza la privacidad de cada propuesta. La licitación se hará virtual, comenzando a la hora indicada, y no se cerrará hasta que haya transcurrido una (1) hora, vencida la cual, previa lectura en voz alta de las ofertas, se adjudicará el bien objeto de remate al mejor postor. Abierta la audiencia, se verificarán en los lineamientos del artículo 452 ibidem. Así mismo, se le advierte a los postores que deben entregar el pago del momento de la subasta sobre las deudas que tenga el inmueble objeto del proceso, tanto de impuestos, servicios públicos, o según sea, el caso, de gastos de administración. El secuestre sociedad ARBARO S.A.S., representada por el señor Arturo Barriga Rodríguez, puede ser contactado en los números de teléfono: 3171580245 - 3185852965. Para los fines consagrados en el Art. 450 del Código General del Proceso, se libra

9. A.M. del próximo JUEVES TRES (3) DE NOVIEMBRE de 2022, para que tenga lugar la diligencia de remate en pública subasta del siguiente inmueble: "Predio ubicado en la Vereda Centro de Similjaca, Cundinamarca, denominado LA ESPERANZA, lote de terreno rural de uso habitacional, con un área de. 1175 mts. Identificado con matrícula inmobiliaria No. 172-57705 y Cedula Catastral No. 00-00-0005-00037-000, con los siguientes linderos: "Por un lado en 20 mts El Cerro de propiedad del municipio, otro lado 39 mts con terrenos de Severo Viuda de Sánchez, por otro lado en 36 mts con lotes de Luis Armando, Luz Ángela y Jorge Alirio Hernández Hernández, y último costado en 43 MTS con terrenos de Marcos Murcia", cuenta con una área construida. de 54 mts2, fabricada en ladrillo, cubierta de teja de asbesto, techo en listón de madera, pisos, en mineral y madera, baño enchapado, de una planta, con servicios públicos.- Dicho bien fue avalúo comercialmente en la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILONES SEISCIENTOS. CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$122.648.900.00).- La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará, sino hasta después de haber transcurrido una hora, por lo menos siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento del avalúo (70%) por ser primera licitación, previa consignación del 40% establecido por el Art. 451 del. C. de G. P. Para efectos del Art. 450 del C. G del P se fija el presente. aviso en la página de la Rama Judicial, en avisos de remate, hoy diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022), y se expiden copias para su publicación, la cual deberá efectuarse con antelación no inferior de diez, a la fecha, fecha señalada para el remate, debiéndose cumplir con las exigencias del Art. 450 ibidem... El secuestre designado es ELLEN MAYERLY CONGO, SANTANDER, con numero celular 3209642491... Se le informa a las partes que la diligencia de remate se realizará de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, por lo cual deberán disponer de los medios necesarios de conectividad, oportunamente se remitirá el link a su correo electrónico. LIZETH CAROLINA SEQUERA WILLAMIZAR, Secretaria (hay firma y sello). 003\_VEF\_3154-1-1

**AVISO DE REMATE.** PROCESO EJECUTIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM CONTRA VINDICO S.A.S. Y OTROS. El día primero (1) del mes de noviembre de 2022 a la hora de las 9:30 a.m. se llevará a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria no. 154-23314 de nombre, según consta en el Certificado de Tradición, "Lote Parcela #8 Hoy Los Arroyanos", y del inmueble con matrícula inmobiliaria no. 154-2932 de nombre, según consta en el Certificado de Tradición "Lote San Luis" de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Chocontá, en el marco del proceso ejecutivo que se adelanta ante el Juzgado 001 Civil del Circuito de Chocontá con radicado No. 1701-00141-00.- El inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 154-23314 "Lote Parcela #8 Hoy Los Arroyanos", ubicado en la Vereda de Tilatá del Municipio de Chocontá, fue avalúo en mil seiscientos setenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos m/cte (C051.678.485.000). Los linderos y cabida son los siguientes: "POR EL OCCIDENTE, en longitud total de 271,625 metros, con predios de Francisco Master, antes de propiedad de Nestor Martínez, cerca de alambrado al medio y siguiendo el linderos, así: Partiendo del mojon (88) al mojon (95) en longitud de 16.901 metros del mojon (95) al mojon (86) en longitud 41.932 metros, del mojon (86) al mojon (83) en longitud de 52.475 metros, del mojon (83) al mojon (82) en longitud de 48,52 metros, del mojon (82) al mojon (80) en longitud de 39.032 metros, del mojon (80) al mojon (68), en longitud de 19,04 metros, del mojon (68) al mojon (69), en longitud de 35,485 metros. Del mojon (69) al mojon (70) en longitud de 18,24 metros. POR EL NORTE: Así en longitud total de 237,49 metros con propiedad de Francisco Master y en parte con propiedades de Santiago Martínez, antes de propiedad de Nestor Martínez, cerca de alambrado al medio y siguiendo el linderos así: Partiendo del mojon (70) al mojon (60), en longitud de 51,604 metros, partiendo del mojon (60) al mojon (61) en longitud de 20,289 metros, partiendo del mojon (61) al mojon (62) en longitud de 9,228 metros, partiendo del mojon (62) al mojon (51) en longitud de 7,988 metros, partiendo del mojon (51) al mojon (2A) en longitud de 41,174 metros, partiendo del mojon (26A) al mojon (32) en longitud de 28,377 metros, partiendo del mojon (32) al mojon (49) en longitud de 16,354 metros, mojon por los cuales pasa la carretera circunvalar de la Represa del Sigsa, partiendo del mojon (49) al mojon (12) en longitud de 37,488 metros, partiendo del mojon (12) al mojon (12A) en longitud de 17,00 metros, partiendo del mojon (12A) al mojon (11A) en longitud de 7,988 metros; POR EL ORIENTE: así en longitud total de 248,791 metros con aguas actuales de la represa del Sigsa (Enero 30 de 1993), así: Partiendo del mojon (11A) al mojon (11) en longitud de 19,762 metros, partiendo del mojon (11) al mojon (10) en longitud de 24,876 metros, partiendo del mojon (10) al mojon (9) en longitud de 24,793 metros, partiendo del mojon (9) al mojon (8) en longitud de 24,309 metros, partiendo del mojon (8) al mojon (7) en longitud de 23,878 metros, partiendo del mojon (7) al mojon (6) en longitud de 25,09 metros, partiendo del mojon (6) al mojon (5) en longitud de 24,932 metros, partiendo del mojon (5) al mojon (4) en longitud de 24,883 metros, partiendo del mojon (4) al mojon (3) en longitud de 25,487 metros, partiendo del mojon (3) al mojon (2) en longitud de 30,781 metros, linderos partiendo del mojon (12A) al mojon en longitud de 234, 512 metros. Aguas máximas de la represa del Sigsa, en longitud total de 217,131 metros en línea recta, partiendo del mojon (12) al mojon (13) en longitud de 33,199 metros, partiendo del mojon (13) al mojon (14) en longitud de 42,803 metros, partiendo del mojon (14) al mojon (15) en longitud de 26,925 metros, partiendo del

largo total de 472,404 metros, con predios de Julio Hoyos, antes Parcela No. 7, perteneciente a las fincas Santuario y Guajay, siguiendo el linderos así: Partiendo del mojon No. (2) al mojon (2A), en longitud de 24,24 metros, partiendo del mojon (2A) al mojon (1), en longitud de 81,814 metros, partiendo del mojon (1) al mojon (130) en longitud de 8,097 metros, mojon por los cuales pasa la carretera circunvalar de la Represa del Sigsa, partiendo del mojon (130) al mojon (128) en longitud de 28,515 metros, partiendo del mojon (128) al mojon (119), en longitud de 24,028 metros, partiendo del mojon (119) al mojon (98) en longitud de 27,073 metros, en medio de éstos dos (2) mojon existen cuatro (4) pinos grandes, partiendo del mojon (98) al mojon (105) en longitud de 26,017 metros, partiendo del mojon (105) al mojon (96A) en longitud de 39,117 metros, partiendo del mojon (96A) al mojon (97) en longitud de 12,143 metros, partiendo del mojon (97) al mojon (96) en longitud de 36.129 metros, partiendo del mojon (96) al mojon (87), en longitud de 28,743 metros, partiendo del mojon (87) al mojon (88) en longitud de 49,177 metros y enjendra. El área total del predio es de setenta y tres mil quinientos cuatro y nueve metros cuadrados con veintinueve decímetros de metro cuadrado (73.599,29 M2). El inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 154-2932 "Lote San Luis", ubicada en la vereda de Tilatá, Jurisdicción del Municipio de Chocontá, fue avalúo en mil trescientos setenta y siete millones seiscientos diez mil pesos m/cte (C051.377.610.000). Los linderos y cabida son los siguientes: "POR UN COSTADO: Con el lote número doce (12) de propiedad de Clemente Bernal y Silvana Díaz, desde el mojon marcado con el número tres (3) en línea recta hasta el mojon marcado con el número cuatro (4); POR OTRO COSTADO: Desde el último mojon en línea recta hasta el marcado con el número cuarenta y tres (43), linderos con tierras de la Hacienda de San Francisco de propiedad del doctor Manuel M. Granja; POR OTRO COSTADO: partiendo del mojon número cuarenta y tres (43) hasta el marcado con el número treinta y tres (33) con lote número quince (15) de propiedad de la Compañía Agrícola y Ganadera la Guajay, Y POR EL ÚLTIMO COSTADO, partiendo del mojon número treinta y tres (33) y pasando en línea recta por el mojon número treinta y cuatro (34) con el lote número catorce A (14A) de propiedad de Luis Delgado. Linderos actuales según escritura pública número quinientos cuatro (504) de trece (13) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1.997), así: POR EL NORTE: Del punto K al punto L, en línea recta en trescientos cuarenta y seis punto sesenta y cinco metros (346.65 mts), del punto L al punto E en cien metros y cinco metros (100.75 mts); POR EL ORIENTE: En línea recta del punto E al punto F en trescientos cincuenta y cinco punto cincuenta y cuatro metros (355.54 mts); del punto F al punto G en cincuenta y nueve punto cuatro metros (59.45 mts); POR EL SUR: Del punto G al punto H en doscientos punto cero metros (200.00 mts), del punto H al punto I en ciento sesenta y cinco punto cero dos (165.02 mts). POR EL OCCIDENTE: Del punto I al punto J en doscientos diecinueve punto noventa y siete metros (219.97 mts) y del punto J al punto K punto de partida en ciento setenta y dos punto veintiséis metros (172.26 mts) y enjendra". Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo aprobado del bien, previa consignación para hacer postura equivalente al 40% del mentado avalúo, la cual deberá efectuarse ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a órdenes del Juzgado conforme al artículo 451 del Código General del Proceso, cuenta judicial que podrá ser consultada en la Secretaría de esta Sede Judicial, a través de los canales establecidos para la prestación del servicio. El señor José Diomedes Rodríguez es el secuestre nombrado por el despacho con número de teléfono 3108823401 y dirección Carrera 5 # 5-73, Oficina 211, Edificio Molino del Parque, Chocontá. La audiencia de remate se efectuará de manera virtual, a través del enlace que será publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el micrositio del Despacho -REMATES 2022. A fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso, se insta a los interesados a participar en la subasta, presentando sus ofertas y siguiendo paso a paso las directrices contenidas en el protocolo, que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho. Las ofertas deberán remitirse, única y exclusivamente, al correo electrónico [jccchoconta@cejdoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jccchoconta@cejdoj.ramajudicial.gov.co), y de acuerdo a los preceptos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, debidamente escritadas, a efectos de cumplir con la reserva señalada en las normas indicadas. Quien se encuentre interesado en participar en la diligencia, podrá de un lado, consultar las piezas procesales pertinentes, que encontrará en el micrositio del Juzgado -REMATES, o en su defecto, asistir a la Sede Judicial, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la porción del expediente que se encuentra de tal manera, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida legalmente. Los interesados en participar de la subasta, que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, deberán conectarse al enlace respectivo al momento de la realización de la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital, o se tendrá por no presentada la oferta. 002\_VEF\_5329-1-1

**AVISO DE REMATE.** EDICIO: Listado de Remates Art. 450 Código General del Proceso (C.G.P.). 1. DEMANDANTE: GINA PAOLA ROA PULIDO (cesionaria de ANA RITA SANDOVAL), JOSÉ DE JESÚS RÍOS CASTILLO Y OTROS. 2. DEMANDADO: RUTH FANNY GARCÓN GARCÍA Y OTRO. 3. JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA. 4. PROCESO: EJECUTIVO (con fecha principal y demandas y procesos acumulados). 5. FECHA / HORA APERTURA LICITACIÓN: Fecha: 04 DE NOVIEMBRE DE 2022, Hora: 9:00 a.m., Mediante auto del 26 de

con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-75957 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, embargado, secuestrado y avalúo dentro del presente proceso. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo base de la licitación el 70% del avalúo del Inmueble, previa consignación del porcentaje legal del 40% del mismo. (...) La diligencia anteriormente señalada se adelantará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams disponible para web, escritorio (Windows, Mac y Linux) y móvil (iOS y Android). De acuerdo con el protocolo establecido para esta clase de actuaciones, las personas interesadas en participar en el remate deberán remitir su postura en formato pdf (encriptado) a la dirección electrónica [rematesj02mpalfusa@cejdoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesj02mpalfusa@cejdoj.ramajudicial.gov.co), con el asunto "postura remate 2011-00252-00" informado a la dirección electrónica a la que se suministrará por el despacho el link mediante el cual podrán acceder y participar en la subasta. Con el mensaje deberá allegarse, además de la oferta suscrita por el interesado, la clave que permita el acceso al archivo pdf (encriptado) que contiene la oferta presentada y el depósito para hacer postura (...) Deberá hacerse postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el art. 452 del C.G.P. Se recuerda a los oferentes, que deberán exhibir sus documentos de identidad y en caso de los apoderados la tarjeta profesional; 6. BIENES MATERIA DEL REMATE: Un (1) bien inmueble, casa de habitación espesquina. 7. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Matrícula Inmobiliaria: 157-75957, Dirección Inmueble: Calle 21 No. B-03 (Calle 21 A No. 1 B-03 según diligencia de secuestro) Cas 18 Manzana V Urbanización Prados de Altagracia, Fusagasugá, Cundinamarca. 8. VALOR AVALÚO: \$128.231.895.9. VALOR BÁS LICITACIÓN: La base de la licitación será el 70% del avalúo del inmueble, es decir, la suma de \$89.762.326,5. 10. PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA: Para hacer postura se debe consignar el 40% del avalúo. 11. NUMERO EXPEDIENTE Expediente radicado con el No. 252904003002-2011-00252-2 acumulado con expediente No. 252904003002-2013-00242-2 y con expediente 252904003002-2011-00401-00. 12. DATO DEL SECUESTRE: Nombre: GESTIONES ADMINISTRATIVA S.A. Dirección: Carrera 10 No. 14-56 oficina 308 Edificio El Pilar, Bogotá - Calle 24 No. 81-17 Piso 2 Fusagasugá Cundinamarca. Teléfono 3166911974. Correo Electrónico: [gestioneadm20@gmail.com](mailto:gestioneadm20@gmail.com) 002\_VEF\_5332-5-1

**AVISO DE REMATE.** Proceso: EJECUTIVO. Demandante: JMMG INVERSIONES S.A.S. Demandados: SOCIEDAD CAKEDO DE SERENA Y CIA LTDA. Radicación: 76001-3103-001-2017-001. JUZGADO: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN SENTENCIAS DE CALL LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE CALL HACE SABER Que en el proceso de la referencia se resolvió: PRIMERO: SEÑALA que que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE de un bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 370-31014, ubi en la calle 15 norte N° 6N-34 oficina 402 de esta ciudad, que es objeto de embargo secuestro y avalúo por valor de \$312.770 M/CTE dentro del presente proceso fíjase la hora de las 10:00 DEL DIA DIECESIS (16) del mes de NOVIEMBRE del año 2022. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble equivalente a (\$ 218.939.000 M/CTE) punto hábil quien consigne previamente al banco agrario y cuenta (7600120318001) de esta ciudad, a órdenes de la oficina de ejecución de los juzgados civiles de circuito el 40% es: \$125.108.000 M/CTE que ordena la ley sobre avalúo del inmueble. SEGUNDO: téngase en cuenta que la diligencia se hará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio de enlace para acceder a la audiencia virtual se publicará en el micrositio de los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias: <https://www.ramajudicial.gov.co> juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito. Desde allí se accede a la sección de estados electrónicos del Juzgado civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali que realizará la audiencia, se le dará la fecha de la audiencia y se selecciona el enlace de la audiencia remate con la radicación del expediente. TERCERO: Las posturas electrónicas siempre a través de correo electrónico y deberán enviarse al correo institucional del despacho [j01ccpeccall@cejdoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccpeccall@cejdoj.ramajudicial.gov.co) teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 451 y 452 del CGP; las posturas deberán contener información básica: (1) bien o bienes individualizados lo que se pretende hacer postura; (2) cuánta individualización cada bien al que se hace postura; (3) tratándose de personas naturales se deberá indicar nombre completo e identificación del número de identidad y correo electrónico de este o su apoderado cuando se actúe por medio de aquel; y (4) tratándose de personas jurídicas se deberá expresar la razón social de la entidad, número de identificación del representante legal, número de teléfono y electrónico de la entidad o del apoderado judicial se actuará de este. Anexos a la postura: el mensaje de datos de la oferta deberá contener los siguientes anexos, en formato pdf: (1) del certificado de identidad del postor se éste es persona natural o jurídica, con fecha de expedición no superior a los 30 días; (2) copia del poder y documento de identidad del apoderado cuando se pretenda hacer postura, equivalente al 40% de valor del inmueble por el que se presenta la postura, de conformidad con el artículo 451 de C.G.P. salvo que se trate de personas jurídicas; CUARTO: Las posturas electrónicas serán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo electrónico institucional indicada en el numeral anterior, la cuenta electrónica adicionalmente número(s) teléfono(s) de contacto y/o correo(s) electrónico(s) alternativos; QUINTO: Deberá verificarse la información relativa a la oferta



SEÑORA

JUEZA PROMISCUA MUNICIPAL DE ORALIDAD

SIMIJACA – CUNDINAMARCA -

E. S. D.

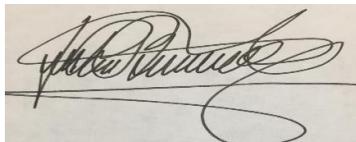
REF: PROCESO EJECUTIVO rad. 2017- 00148

DEMANDANTE: MARIA ORPIDIA CARRILLO Y OTROS

DEMANDADOS: HORACIO HOSTIOS Y OTROS

De la manera más respetuosa me dirijo a Usted., Señora Juez, para hacer entrega del periódico La República del fin de semana , fechas 15-16-17 de octubre del año 2022, página 13, certificación de la Emisora Cielo Azul que se le dio lectura al Aviso de remate el día domingo 16 de octubre del año 2022 a las 9 de la mañana en dos folios originales en PDF, certificado de Libertad y tradición del F:M.I. 172-57705 fechado el día 1 de noviembre del año 2022, dando cumplimiento a los artículos 450 inciso octavo en armonía con el artículo 452 del C.G.P.; y, la solicitud de adjudicación a favor de mis poderdantes del bien a rematar , en el evento de no existir una postura superior a la suma de \$85.994.000 , de conformidad con los artículos 451, 452 ejusdem y que para lo cual aparece en el folio 107 del expediente la liquidación de la obligación por la suma de \$110.646.375.00 hasta el mes de enero del año 2020, artículo 446 ibídem, estando pendiente de liquidar la obligación a la fecha actual que corresponde a \$156.679.875, en dos folios , artículo 446 numeral 4 ídem y su aprobación., pero la liquidación aprobada supera el valor de la postura mínima y el valor mínimo de la postura al remate, sin que alcance a cancelar completamente la obligación.

Atentamente,



JOSE RAUL BOBADILLA RIVERA

C.C. 19.312.379 DE BOGOTA

T.P. 36.293 DEL C.S. DE LA J.

[sucycont@yahoo.com](mailto:sucycont@yahoo.com)



**RE: Remate proceso ejecutivo 2017-00148 dte: Maria Orpidia Carrillo Mahecha y Os.**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Simijaca  
<jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 3/11/2022 8:35 AM

Para: ines nova <sucycont@yahoo.com>

ACUSO RECIBIDO  
ALEXANDER MEDINA  
ESCRIBIENTE

---

**De:** Raul Bobadilla <sucycont@yahoo.com>

**Enviado:** jueves, 3 de noviembre de 2022 8:29 a. m.

**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Simijaca <jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ronaldjabogado@gmail.com <ronaldjabogado@gmail.com>

**Asunto:** Fw: Remate proceso ejecutivo 2017-00148 dte: Maria Orpidia Carrillo Mahecha y Os.

----- Mensaje reenviado -----

**De:** Raul Bobadilla <sucycont@yahoo.com>

**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Simijaca <jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ronald Javier Rodriguez Corredor <ronaldjabogado@gmail.com>

**Enviado:** jueves, 3 de noviembre de 2022, 08:17:21 a. m. GMT-5

**Asunto:** Remate proceso ejecutivo 2017-00148 dte: Maria Orpidia Carrillo Mahecha y Os.

SEÑORA

JUEZA PROMISCUA MUNICIPAL DE ORALIDAD

SIMIJACA – CUNDINAMARCA -

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO rad. 2017- 00148

DEMANDANTE: MARIA ORPIDIA CARRILLO Y OTROS

DEMANDADOS: HORACIO HOSTIOS Y OTROS

Asunto : Documentos prerequisites para la diligencia de remate